

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la Provincia

INTERESANTE

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 30 del pasado mes de Septiembre, remite á este Gobierno Civil de Oviedo el siguiente telegrama, con motivo de la epidemia grippal que invadió á España:

Madrid, 30

«Aplazada por Real orden de esta fecha la apertura del Curso académico en las Escuelas especiales dependientes de este Ministerio, sírvase V. S. hacer público la noticia en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los interesados.»

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

MINAS

Vista la instancia que presentó en este Gobierno el día 10 de Agosto último don Benito de la Torre Alonso, como Registrador de la mina de hulla nombrada «Recompensa», sita en Posada de Renegos, concejo de Cangas de Tineo, oponiéndose al registro de la mina de hulla denominada «Villa-Milagros», número 20.875, solicitada por D. Gerardo Marcos Cadavedo, vecino de Cangas de Tineo, a fundamento de que este registro no está hecho con arreglo a las disposiciones vigentes, como lo demuestra su designación con la cual se hace imposible el cierre del perímetro, quedando por lo tanto indeterminado el terreno del registro «Villa-Milagros», y considerando que las

oposiciones deben tramitarse con arreglo a lo preceptado en el artículo 28 del vigente Reglamento de Minería, he acordado dar conocimiento de la indicada oposición al Sr. Marcos, para que la conteste en el plazo de diez días, pasando luego el expediente a informe de la Comisión provincial.

Lo que se notifica a D. Gerardo Marcos por medio de este BOLETIN OFICIAL, según previene el artículo 149 de dicho Reglamento, por no residir el interesado en la capital ni tener en ella representante.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

R. al núm. 5.504

SANIDAD.—CONVOCATORIA

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina del partido judicial de Llanes, por fallecimiento del que la desempeñaba, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado anunciar nuevamente la provisión de dicha vacante con objeto de que en el plazo de treinta días puedan presentar sus solicitudes en este Gobierno civil durante las horas hábiles de oficina los que aspiren al mencionado cargo, acompañándose el título y demás documentos que estimen pertinentes de los servicios prestados en su profesión.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

R. al núm. 5.503

Comisión provincial de Oviedo

Don Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para

liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decagramos.	0,36
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1,95
Idem de paja de 6 id.	1,10
Idem de yerba de 12 id.	2,00
Litro de petróleo.	1,32
Kilogramo de carbón.	0,19
Quintal métrico de leña.	3,65
Kilogramo de carne.	3,32
Litro de vino.	0,92

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo a 23 de Septiembre de 1918.—Gerardo A. Uriá.—V.º B.º—El Vicepresidente, Restituto Pérez.

R. al núm. 5.840

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 1 al 8 de Octubre:

«Juanita 3.ª», número 19.511, sita en el paraje llamado Santo Tomás de Collia, concejo de Parres, interesado D. Juan Feliz Sánchez, vecino de Coviella (Cangas de Onís), colindante con la mina «Juanita» (número 18.999).

Del 2 al 9 de Octubre:

«Chica» número 19.584, sita en el paraje llamado Pilanegro, concejo de Parres, interesado D. Alfonso Reigada Alvarez, vecino de Arriendas.

Del 4 al 11 de Octubre:

«Ortensia» número 19.817, sita en el paraje llamado La Gallarda, concejo de Parres, interesado D. Manuel Orato González, vecino de Valsera (Las Regueras).

Del 5 al 12 de Octubre:

«2.ª Felisa» número 20.163, sita en el paraje llamado Las Coronas, concejo de Parres, interesado D. Obdulio del Llano Martínez, vecino de Arriendas.

Del 6 al 13 de Octubre:

«Santiago» número 20.255, sita en el paraje llamado Monte Alea, concejo de Parres, interesado D. Santiago Piñán y Muñiz, vecino de Rivota de Sajambre.

Del 8 al 15 de Octubre:

«Maria del Carmen» número 20.326, sita en el paraje llamado Bode, concejo de Parres, interesado D. Manuel Mijares Llanes, vecino de Bode.

Del 9 al 16 de Octubre:

«Ampliación a 2.ª Felisa» número 20.372, sita en el paraje llamado Las Coronas, concejo de Parres, interesado D. Obdulio del Llano Martínez, vecino de Arriendas.

Del 10 al 17 de Octubre:

«La Fe» número 20.666, sita en el paraje llamado Cortiguera, concejo de Parres, interesado D. Obdulio de Llano Martínez, vecino de Arriendas.

Del 11 al 18 de Octubre:

«Alegria» número 20.855, sita en el paraje llamado Monte Alea, concejo de Parres, interesado D. Manuel González Valle, vecino de Quintana (Parres).

Del 12 al 19 de Octubre:

«Demasia a M.ª Antonia» número 19.137, concejo de Cabranes, interesado D. Antonio González Meua, vecino de Oviedo, colindante con las minas «Maria Antonia» (número 14.620), «Dolores 1.ª» (número 11.350), «Mercedes» (número 16.481), «Maria Antonia 2.ª» (número 18.839).

De 13 al 20 de Octubre:

«El Vivillo» (número 19.588), sita en el paraje llamado Santa María, concejo de Cabranes, interesado D. Melchor Llavona Fernández, vecino de Torazo.

Del 14 al 21 de Octubre:

«Manuela» número 20.167, sita en el paraje llamado Incós, concejo de Cabranes, interesado D. Melchor Llavona Fernández, vecino de Torazo.

Del 17 al 24 de Octubre:

«Dolores» número 20.183, sita en el paraje llamado Molino de Pando, concejo de Cabranes, interesado D. Rafael Corta Castro, vecino de Bimenes.

Del 18 al 25 de Octubre:

«Recuperada» número 20.251, sita en el paraje llamado Castañedo de los Torinos, concejo de Cabranes, interesado D. Heliodoro González Balbin, vecino de Santa Eulalia.

Del 19 al 26 de Octubre:

«Aumento a El Diluvio» número 20.598, sita en el paraje llamado La Heria, concejo de Cabranes, interesado D. Francisco Cardín, vecino de Oviedo, colindante con la mina «El Diluvio» (número 18.667).

Del 20 al 27 de Octubre:

«Buenaventura» número 20.760, sita en el paraje llamado Las Boñigueras, concejo de Cabranes, interesado D. Celestino García, vecino de Fresnedo (Cabranes).

Del 21 al 28 de Octubre:

«Conchita» número 20.767, sita en el paraje llamado Molino de Pando, concejo de Cabranes, interesado D. Cándido Torres Ordás, vecino de Bimenes.

Del 1 al 8 de Noviembre:

«Primera» número 19.355, sita en el paraje llamado Las Llamasugas, concejo de Llanes, interesado D. Antonio María Solvaga, vecino de Begonia (Vizcaya).

Del 2 al 9 de Noviembre:

«Rosita» número 19.336, sita en el paraje llamado La Cogolla, concejo de Llanes, interesado D. Manuel Celorio, vecino de Posada (Llanes).

Del 3 al 10 de Noviembre:

«Luisa» número 19.447, sita en el paraje llamado Las Callejas, concejo de Llanes, interesado D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián (Guipuzcoa).

Del 4 al 11 de Noviembre:

«Agnes» número 19.484, concejo de Llanes, interesado D. Miguel Valdés Hevia, vecino de Oviedo, colindante con la mina «Elenita» (número 17.953).

Del 5 al 12 de Noviembre:

«Rosita» número 19.712, sita en el paraje llamado Monte de la Batalla, concejo de Llanes, interesado D. Ricardo Esparza, vecino de San Sebastián (Guipuzcoa).

Del 6 al 13 de Noviembre:

«Ana María», número 19.815, sita en el paraje llamado Riocaliente, concejo de Llanes, interesado D. Angel Corpas, Representante D. Miguel Valdés Hevia, vecino de Oviedo.

Del 7 al 14 de Noviembre:

«Esperanza» número 20.006, sita en el paraje llamado La Cotera, vecino de Llanes, interesado D. Mario Corcuera Legorburu, vecino de Ferrol.

Del 8 al 15 de Noviembre:

«San José» número 20.178, sita en el paraje llamado Texeu del Monte Moandi, concejo de Llanes, interesado D. Angel Sánchez Vázquez, vecino de Oviedo.

Del 9 al 16 de Noviembre:

«Avelina Primera» número 20.210, sita en el paraje llamado La Cortina, concejo de Llanes, interesado D. Ignacio Ruiz Valle, vecino de Suares (Bimenes).

Del 11 al 18 de Noviembre:

«Amparo segunda» número 20.313, concejo de Llanes, interesado D. José García Argüelles, vecino de La Felguera, colindante con la mina «Amparo» (número 18.690).

Del 12 al 19 de Noviembre:

«Dos Hermanos» número 20.315, sita en el paraje llamado La Raiz, concejo de

Llanes, interesado D. Juan Morán Subirán, vecino de Onís.

Del 13 al 20 de Noviembre:

«La Anita» número 20.379, sita en el paraje llamado La Riensena, concejo de Llanes, interesado D. Modesto Quesada Vives, vecino de Margolles (Cangas de Onís).

Del 14 al 21 de Noviembre:

«Pretendida» número 20.449, sita en el paraje llamado Campellín y Cuesta del Cristo, concejo de Llanes, interesado don Ramón Díaz Izquierdo, vecino de Oviedo.

Del 16 al 23 de Noviembre:

«Rosario» número 20.454, sita en el paraje llamado Pingón (Villahormes), concejo de Llanes, interesado D. Manuel Celorio Oyo, vecino de Posada (Llanes).

Del 17 al 24 de Noviembre:

«La Flor de Grandiella» número 20.475, sita en el paraje llamado Cuestas de la Tornería, concejo de Llanes, interesado D. Enrique Póo Parres, vecino de Balmori (Llanes).

Del 18 al 25 de Noviembre:

«María de las Nieves» número 20.485, sita en el paraje llamado Rales, concejo de Llanes, interesado D. Benigno Díaz Fernández, vecino de Oviedo.

(Continuará)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 19 del presente mes de Septiembre, se establecen las horas normales alteradas por Real decreto del día 3 de Abril del corriente año, precepto en el cual se dispuso que el día 15 del citado mes, al marcar los horarios las once de la noche fuesen adelantados en 60 minutos, estos, que habían de fijar las doce, en cuya forma deberían continuar para todos los efectos oficiales hasta el día 6 de Octubre en que se restableciese el horario solar y normal.

En consecuencia, pues, de lo expuesto, el precepto citado últimamente tuvo vigencia limitada, que termina el 6 del referido Octubre, y por lo tanto, y como consecuencia de lo proclamado en la Real orden de 19 del actual, la duración legal del día 6 del próximo mes será de 25 horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una se retrasarán hasta las 24 para comenzar las cero horas del día 7.

El restablecimiento de los horarios normales a que se hace referencia anteriormente, coinciden con lo dispuesto en el párrafo 6.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Septiembre actual, inserta en la *Gaceta* del día 18, que establece que dará principio su vigencia el día 7 de Octubre próximo.

Facultados los Delegados de Hacienda por el párrafo 3.º del pre-

cepto invocado para el restablecimiento de las seis horas diarias inexcusables de oficina y la distribución de ellas del modo más adecuado a los horarios de entidades conexas con servicios de la Administración, y también a las costumbres de la Capital y demás localidades, con el fin de evitar irrogación de perjuicios y de proporcionar las mayores facilidades, en uso de tal precepto he acordado fijar como horas oficiales inexcusables para la asistencia a las distintas oficinas que complementan esta Delegación de Hacienda, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, y desde las tres a las cinco de la misma, sin perjuicio de las horas extraordinarias que cada Jefe de dependencia tenga por conveniente señalar según las épocas y necesidades del servicio, para lo cual se hallan facultados por el párrafo 4.º de la referida disposición.

No se permitirá la comunicación con el público, ni podrá este entrar en ninguna dependencia, ni despacho durante las horas de nueve a once de la mañana, pudiendo verificarlo durante las dos horas últimas de oficina de la mañana, sin que le sea permitido penetrar en las referidas dependencias en las horas de tres a cinco de la tarde.

Quedan exceptuadas de lo establecido en la regla anterior la Intervención de Hacienda, la Tesorería, Depositaria y la Administración de Rentas Arrendadas, porque corren a cargo de las mismas el curso de valores de la Deuda pública, admitir ingresos y efectuar pagos, en relación con el Banco de España y con la Compañía Arrendataria de Tabacos, circunstancia por la cual el número de horas para acceso al público en estas últimas dependencias será el que actualmente se halla establecido, es decir, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para general conocimiento de todas las Autoridades, entidades y personas naturales y jurídicas que tengan que ventilar asuntos, presentar documentos, realizar actos de gestión y de procedimiento, formular reclamaciones y todo cuanto tenga relación con la Administración económico-provincial, así como de los funcionarios que desempeñan cargos públicos en cualesquiera de las dependencias del ramo.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 5.506

ANUNCIO

Habiéndose dispuesto por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, en expediente de reintegro que instruye contra D. Angel Posadillo, D. Joaquín Juste Garcés y D. Joaquín Juste Gargallo, el ingreso en el Tesoro de las cantidades retenidas del

suelo de D. Joaquín Juste Garcés, que obran constituidas en depósito en esta sucursal de la Caja general de Depósitos, sin que para ello hayan sido encontrados los resguardos correspondientes, se ha procedido no obstante a realizar dicho ingreso de los depósitos siguientes:

Fecha de constitución 4 de Mayo de 1906, número de entrada 483, número de registro 146, importe 343,98.

Fecha de constitución 2 de Agosto de 1906, número de entrada 760, número de registro 240, importe 172.

Fecha de constitución 13 de Octubre de 1906, número de entrada 955, número de registro 329, importe 114,66.

Fecha de constitución 24 de Diciembre de 1906, número de entrada 1.099, número de registro 407, importe 171,99.

Fecha de constitución 8 de Febrero de 1907, número de entrada 188, número de registro 44 (bis), importe 57,33.

Fecha de constitución 13 de Abril de 1907, número de entrada 376, número de registro 150, importe 114,66.

Fecha de constitución 11 de Mayo de 1907, número de entrada 441, número de registro 187, importe 57,33.

Fecha de constitución 12 de Julio de 1907, número de entrada 640, número de registro 292, importe 114,76.

Fecha de constitución 5 de Agosto de 1907, número de entrada 743, número de registro 341, importe 57,33.

Fecha de constitución 6 de Septiembre de 1907, número de entrada 814, número de registro 336, importe 57,33.

Fecha de constitución 3 de Octubre de 1907, número de entrada 893, número de registro 432, importe 57,33.

Fecha de constitución 7 de Noviembre de 1907, número de entrada 963, número de registro 466, importe 57,33.

Fecha de constitución 2 de Diciembre de 1907, número de entrada 1.048, número de registro 495, importe 57,33.

Fecha de constitución 30 de Diciembre de 1907, número de entrada 1.202, número de registro 538, importe 57,33.

Fecha de constitución 23 de Abril de 1908, número de entrada 322, número de registro 107, importe 114,66.

Devolviéndolos con arreglo a lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893 y quedando, por tanto, nulos los resguardos correspondientes, lo cual se anuncia así de conformidad con dicho artículo.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1918.—El delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 5.427

Comité

Por el p... que el Co... como con... cación de... rama, la c... en el edic... publicado... de 15 de... día de hoy... en 15'25 r... do con es... totalidad... tenidas en... Barcelo... 1918.—El... P. D., Isic...

Por el... Que est... tasa, hast... brán de s... que se re... el precio... los 50 kil... F. G. M... feriores... rrientes e... dose el p... tado disp... las cond... del Com... Algodon... dicho pr... Real dec... timo.

Barcel... 1918.—E... P. D., Is...

A los... Mayo pr... conocim... partir de... pago de... dos por... del citad...

Núme... y del nú... lados.

Todo... to los v... 17, se p... semana...

Se pr... se efect... do en l... tarán e... té; asin... dillo q... nota se...

Barc... 1918.—E... P. D., I...

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Por... cuanto... en ran... conver... oficial... festan... de em... cada s... de la r... ser te... minar... seman... Bar... 1918.—P. D.,

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 de dicho mes, a partir del día de hoy se entienda aumentada en 15'25 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Por el presente se hace público: Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, a que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen a partir del día 20, el precio máximo de 328 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

A los efectos del R. D. de 30 de Mayo próximo pasado, se pone en conocimiento del público que a partir del día 27 se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de 16 a 18 del citado día desde el resguardo. Número 2.641 a 12.740 de tejidos, y del número 1.389 al 1.448 de hilados.

Todos los días laborables, excepto los viernes, de 11 a 12 y de 16 a 17, se pagan indistintamente los semanales ya anunciados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Por el presente se recuerda a cuantos tengan ofertas de algodón en rama de casas americanas, la conveniencia de que las participen oficialmente a este Comité, manifestando si son o no con licencia de embarque, hasta el jueves de cada semana y hora de las doce de la mañana, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta para determinar la tasa en la revisión que semanalmente se hace.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

R. al núm. 5.489

SECCION MUNICIPAL**Alcaldía de Siero**

D. Juan Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hace saber: Que habiendo sido autorizado para la creación de una escuela de niñas en Santa Eulalia de Vigil, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la referida creación y crear también las de San Miguel de la Barreda y Molledo, ambas mixtas, servidas por Maestro, y anunciar a concurso durante diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provisión de dichas plazas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Podrán concurrir a este concurso las Maestras y Maestros que tengan título necesario para el desempeño de las mismas.

Segunda. El sueldo será de mil pesetas anuales y material correspondiente hasta treinta y uno de Diciembre próximo.

Desde 1.º de Enero de 1919 los Maestros que las obtengan disfrutará además de casa habitación o alquiler equivalente.

Tercera. Los concursantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente acompañadas del título correspondiente y cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios en la carrera.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder elegir a los concursantes que crea con mejores condiciones para el desempeño del cargo, los cuales lo harán con carácter de interinos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos tengan deseo de tomar parte en este concurso.

Pola de Siero, Septiembre 24 de 1918.—Juan Rodríguez.

R. al núm. 5.496

Alcaldía de Boal**EDICTO**

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de reclamación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Boal, 23 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, E. Siñeriz.

R. al núm. 5.964

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1919, queda expuesto al público en Secretaría a los efectos de las reclamaciones que puedan contra el mismo producirse durante el plazo de quince días.

Panes, 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 5.508

Alcaldía de Santo Adriano

Halándose terminado el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, queda expuesto al público en a Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a los efectos de reclamación.

En Santo Adriano a 25 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Sabino Fernández.

R. al núm. 5.494

Alcaldía de Vegadeo

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que habiendo transcurrido los diez días de término que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado ninguna reclamación acerca de la subasta que se intenta celebrar para arrendar el arbitrio del matadero público de esta villa, se acordó proceder al remate del referido servicio durante el año de 1919, bajo el tipo de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional para optar a la subasta será de doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos y la definitiva igual al 20 por 100 en que resulte adjudicarse el remate.

La indicada subasta debe celebrarse con arreglo a lo dispuesto en dicha Instrucción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien haga sus veces, con asistencia de un concejal a las once del día veintiuno de Octubre próximo en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y las proposiciones se extenderán en papel timbrado de undécima clase conforme al siguiente:

Modelo de proposición

D. N..... N....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio del Matadero, ofrece por dicha impuesta la cantidad de..... (en letra) pesetas por todo el año de mil novecientos diez y nueve.

Fecha y firma del interesado:

Están designados como letrados para el bastanteo de poderes todos los que ejerzan la profesión de Abogados en este partido judicial. Es de cuenta del arrendatario pago de inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL.

Vegadeo, 26 de Septiembre de 1918.—Cecilio Cuervo.

R. al núm. 5.497

Alcaldía de Siero**EDICTO**

El día diez del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, la subasta por pliegos cerrados, de la adquisición de quinientos metros

de piedra machacada, para la conservación del camino vecinal de Venta de la Salve a la Secada, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables de nueve de la mañana a las cinco de la tarde.

Los que deseen optar a la subasta depositarán previamente la suma de ciento veinte y cinco pesetas como fianza provisional y presentarán pliego cerrado ajustado al siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..... enterado de las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta para la adquisición de quinientos metros de piedra y regodón machacada para la conservación del camino vecinal de Venta de la Salve a la Secada, se compromete a arrancar y machacar dicha piedra bajo las condiciones expresadas, por cantidad de..... (en letra) pesetas.

Pola de Siero, 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 5.498

Alcaldía de Allande

D. Nicolás Azcárate Valdés, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto para el año próximo, esta Junta municipal acordó imponer arbitrios extraordinarios sobre las patatas, yerba y manteca de vaca, conforme a la siguiente tarifa:

Patatas.—Consumo anual calculado 120.000 kilos; precio medio del kilo 0,10 pesetas; arbitrio 0,02; producto anual calculado 2.400 pesetas.

Yerba.—Consumo calculado al año 80.000 kilos; precio medio del kilo 0,09; arbitrio 0,02; producto anual calculado 1.600 pesetas.

Manteca de vaca.—Consumo calculado al año 1.346,43 kilos; precio medio del kilo 2,25 pesetas; arbitrio 0,56; producto anual calculado 754 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de diez días, durante los que se admitirán las reclamaciones que se presenten contra lo acordado.

Pola de Allande, 19 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Nicolás Azcárate.

R. al núm. 5.434

Juntas Municipales del Censo Electoral**DE VALLE ALTO****DE PEÑAMELLERA**

Don Julián Gómez Fernández, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valle Alto de Peñamellera.

Certifico: Que en sesión del día ocho del corriente, celebrada por esta Junta, ha sido designado para colegio electoral del distrito

único, sección única de este término, el local-escuela de niñas del pueblo de Alles, en cuyo local se verificarán cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo de 1919.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor presidente en Alles a quince de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Julían Gómez.—V.º B.º, El Presidente, Andrés Mier.

R. al núm. 5.495

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Emilio Rodríguez Magadán, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martín de Oscos, en la provincia de Oviedo.

Doy fe: Que la expresada Junta, en sus respectivas sesiones, acordó designar como local para la celebración de las elecciones que tengan lugar en este término municipal, durante el año próximo, el que ocupa la escuela pública de niños de esta villa.

Y para presidente y suplente de la mesa electoral, durante el bienio próximo, a D. Paulino Alvarez y D. Manuel Jardón Villabrille, respectivamente.

Y con el fin de que estos acuerdos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo mandado, expido esta certificación en San Martín, a veinte de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Emilio Rodríguez Magadán.—V.º B.º, El Presidente, Manuel Alvarez.

R. al núm. 5.509

DE RIBERA DE ARRIBA

Don José Martínez Tresguerres, vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba, en funciones de presidente de la misma.

Certifico: Que dicha Junta, en exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Julio último y circular de la Junta provincial de 22 de Agosto próximo pasado y ajustándose a lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente ley electoral, en sesión del día de la fecha designó para presidentes de mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan ocurrir en este término el próximo bienio de 1919-1920, a los señores siguientes:

Distrito primero. Sección única Soto-Palomar

Presidente, D. Fermín González Iglesia.

Suplente, D. Ceferino García Díaz.

Distrito segundo. Sección única Ferreros

Presidente, D. Fernando Bárcena Fernández.

Suplente, D. Ramón Martínez Fernández.

Y para que conste y se haga público, libro la presente para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia a los

efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Ribera de Arriba y Septiembre veintiocho de mil novecientos diez y ocho.—José Martínez.

R. al núm. 5.501

DE CANGAS DE ONIS

D. Antonio Menéndez Sánchez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Onis.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el actual año, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera titulada Cangas.

La antigua Escuela de niños de esta ciudad, sita en el Campo de San Antonio.

Sección segunda

titulada Soto-Cangas

La actual Escuela Graduada de niños de esta ciudad.

Distrito segundo, Sección única titulada Corao.

La Escuela de niñas, sita en dicho pueblo de Corao.

Distrito tercero, Sección única titulada Margolles.

La Escuela de niños, sita en el pueblo de Peruyes.

Distrito cuarto, Sección única titulada Mestas.

La Escuela de niñas, sita en dicho pueblo de Mestas.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley Electoral, libro el presente con el visto bueno del señor Presidente en Cangas de Onis a 27 de Septiembre de 1918.—Antonio Menéndez.—V.º B.º, El Presidente, Enrique Coronas.

R. al núm. 5.499

AYUDANTIAS DE MARINA

DE LUANCO

EDICTOS

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, Segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la tripulación de la lancha de pesca «Sta Teresa», ha sido encontrada en el mar y a veinte millas al Nordeste del Cabo Peñas, una barrica de grasa vegetal, sin marca alguna.

Los que se consideren sus due-

ños, las reclamarán de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde que publique este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 20 de Septiembre de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 5.388

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, Segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la tripulación de la lancha de pesca «La Consuelo», ha sido hallada en el mar y a doce millas al Este, del Cabo Peñas, una paca de algodón, en rama sin marca alguna.

Los que se consideren sus dueños, reclamarán de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 20 de Septiembre de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 5.389

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tapia

CÉDULA

El tribunal del Juzgado municipal de Tapia, en sesión celebrada el día de hoy en el juicio verbal civil propuesto por D. José Antonio Fernández López, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la Casanova de Serantes, contra D.ª Evangelina Pérez, mayor de edad, viuda, vecina de Salave, sobre reclamación de renta foral, a instancia del actor en su ampliación a la demanda, acordó: que se cite por medio de edictos a los herederos de D. Juan López Villamil, vecino que fué de Salave, causante de la demandada D.ª Evangelina Pérez, para la celebración del juicio que tendrá lugar el día ocho de Octubre próximo y hora de las diez en este local de audiencia, con el fin de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de los herederos de D. Juan López Villamil, vecino que fué de Salave, con apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pongo la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tapia, Septiembre catorce de mil novecientos dieciocho.—El secretario, José Gómez.

R. al núm. 5.491

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los pro-

cesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREEZ MORIS, Eugenio, vecino de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante D. Vicente Francia y Manjón, Catedrático del Real Instituto de Jovellanos y Fiscal en el expediente que se instruye al citado Eugenio Suarez Moris, mozo de dicho Centro, por abandono de destino, para ser oído en el expediente que se le instruye.

5.414

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE GRADO

En poder de D. José Suárez de la Condesa, en este concejo, se hallan depositadas dos novillas rojas, como de dos años una, y veinte meses la otra, la mayor tiene el asta levantada y la menor naciente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlas su dueño previo pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo serán vendidas en pública subasta.

Grado, 21 de Septiembre de 1918.

—A. Rodríguez.

R. al núm. 5.497-2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad «Electra-Asturiana»

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta General ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, San Francisco, 16, principal, Oviedo, el día 14 del actual, a las doce de la mañana. Si este día 14 no se reuniese suficiente número de acciones para deliberar, dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el día 19 del presente mes, y a la hora antes fijada.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Indalecio Corugedo y Fernández.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo